

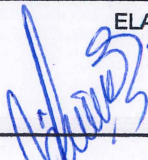
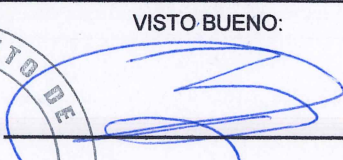
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Licencia Ambiental Municipal		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
La licencia ambiental municipal es un permiso que otorgan los ayuntamientos para regular actividades que pueden generar impactos al medio ambiente dentro de su territorio. Su objetivo principal es prevenir, controlar y mitigar daños ambientales derivados de actividades comerciales, industriales o de servicios.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DECO/LAM		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 2.148, 2.230, 2.2, 2.6 y 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México Artículo 149 fracción XII y Artículo 153 fracción VII, IX y XVIII del Bando Municipal Vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Ambiental Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para personas físicas y morales que tengan actividades industriales, comerciales y/o de servicios de bajo, mediano y alto impacto.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, inspección y verificación de las autorizaciones en materia ambiental que regulen las actividades que los establecimientos y en su efecto realizar las reparaciones ambientales necesarias.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Oficio de solicitud en escrito libre, dirigida al Titular del área:	Si	1	Artículo 2.148, 2.230, 2.2, 2.6 y 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.  Artículo 149 fracción XII y Artículo 153 fracción VII, IX y XVIII del Bando Municipal Vigente.
2. Documento que acredite la propiedad y/o Posesión	Si	1	
3. Recibo de pago de agua y drenaje vigente:	Si	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente;	Si	1	
5. 2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior):	Si	1	
6. Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM;	Si	1	
7. RFC.	Si	1	
8. Descripción de la Unidad Económica.	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
1. Oficio de solicitud en escrito libre, dirigida al Titular del área:	Si	1	Artículo 2.148, 2.230, 2.2, 2.6 y 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.  Artículo 149 fracción XII y Artículo 153 fracción VII, IX y XVIII del Bando Municipal Vigente.
2. Documento que acredite la propiedad y/o Posesión	Si	1	
3. Recibo de pago de agua y drenaje vigente:	Si	1	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente;	Si	1	
5. 2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior):	Si	1	
6. Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM;	Si	1	

7. RFC.				
8. Descripción de la Unidad Económica.	Si	1		
	Si	1		
	Si	1		
<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>				
N/A				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>La persona interesada acude a la Dirección de Ecología para solicitar información sobre el trámite.</p> <p>Integra y presenta la documentación requerida en ventanilla.</p> <p>El área revisa que la documentación esté completa y correcta.</p> <p>En caso de ser procedente, se agenda y realiza una inspección al establecimiento.</p> <p>La autoridad emite el dictamen correspondiente.</p> <p>En caso de cumplimiento, se autoriza la Licencia Ambiental Municipal.</p> <p>El solicitante realiza el pago correspondiente.</p> <p>Se entrega la Licencia Ambiental Municipal.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 días hábiles, contados a partir de la recepción completa y correcta de la documentación requerida			
<b>COSTO</b>	<p>Bajo impacto: 80 a 100 UMA</p> <p>Mediano Impacto 150 a 200 UMA</p> <p>Alto Impacto: 250 a 300 UMA</p>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 149 fracción XII y Artículo 153 fracción VII, IX y XVIII del Bando Municipal Vigente	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	X	X	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Tesorería Municipal.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Brindar en donación a la Dirección de Ecología individuos arbóreos para fortalecimiento de los programas de reforestación y otros.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
<p>En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos establecidos, la autoridad prevendrá al solicitante por una sola ocasión, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para subsanar la información o documentación faltante, contados a partir de la notificación correspondiente.</p> <p>En caso de no cumplir en el plazo establecido, se tendrá por no presentada la solicitud</p>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El trámite será resuelto como procedente cuando el solicitante cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos y la inspección verifique que la actividad se desarrolla conforme a la normatividad ambiental aplicable.</li> <li>El trámite será improcedente cuando: <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cumpla con los requisitos establecidos.</li> <li>Se proporcione información falsa o incompleta.</li> <li>El establecimiento no cumpla con la normatividad ambiental vigente</li> </ul> </li> </ul>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	Negativa ficta. Se entenderá en sentido negativo la resolución cuando la autoridad no emita respuesta dentro del plazo establecido, de conformidad con la normatividad aplicable.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Dirección de Ecología		Jefatura del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos.		



TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M.C. Pedro Soriano Huitrón	
DOMICILIO			
CALLE	Viaducto Bicentenario		NO. INT. Y EXT. 500
COLONIA	Barrio San Miguel	MUNICIPIO	Zumpango
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:40 – 18:00 hrs Sábado de 8:40-13:00 hrs
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
591	91-8-01-84	N/A	direccion.ecologia@zumpango.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El solicitante puede dar seguimiento a su trámite en cualquier momento?		
RESPUESTA:	Sí, siempre que haya cumplido previamente con la entrega de los requisitos establecidos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el primer paso para la atención del trámite?		
RESPUESTA:	La presentación de la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es posible que el trámite sea realizado por un representante?		
RESPUESTA:	Sí, el trámite podrá ser efectuado por un representante legal o autorizado, siempre que acredite su personalidad mediante los documentos correspondientes conforme a la normatividad aplicable.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Licencia de Funcionamiento Vo. Bo. de Protección Civil			

ELABORÓ:  <hr/> C. YADIRA SANTA MARIA CASASOLA ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	VISTO BUENO:  <hr/> M.C. PEDRO SORIANO HUITRÓN DIRECTOR DE ECOLOGÍA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <p style="text-align: center;"><u>15 / 04 / 2026 .</u></p>
--	---	---